

INFORME MAYO 2025

SITUACIÓN DIAGNÓSTICA

INCLUSIÓN ESCOLAR EN ESCUELAS TUCUMANAS

Ministerio de Educación de Tucumán
Dirección de Planeamiento y Calidad Educativa
Equipo Pedagógico y de Investigación

CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
PERSPECTIVA PEDAGÓGICA	3
SERVICIO DE INCLUSIÓN ESCOLAR DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	4
CONTEXTUALIZACIÓN.....	5
Escuelas inclusivas prioritarias	5
Inclusión escolar en Tucumán	6
Inclusión Escolar por Tipo de Gestión	7
Certificado Único de Discapacidad.....	8
Tipo de discapacidad por Nivel Educativo	9
SÍNTESIS DE INFORME	10
PROPUESTAS DE ARTICULACIÓN	11

INTRODUCCIÓN

Este informe es producto de la articulación entre la Dirección de Planeamiento y Calidad Educativa y la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación de Tucumán, con el objetivo de fortalecer el uso de datos como herramienta para el acompañamiento y la toma de decisiones en políticas públicas inclusivas. Para su desarrollo, se parte de la concepción de la educación como derecho humano universal, consagrada en diversos instrumentos internacionales desde mediados del siglo XX. Normativas como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y, más recientemente, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008), han promovido un cambio de paradigma: del modelo homogeneizante y excluyente hacia una educación basada en la equidad, la diversidad y la participación plena.

En Argentina, la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N.º 26.061 y la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 promovieron una transformación profunda del sistema educativo, en consonancia con el paradigma de derechos. **En la provincia de Tucumán, este compromiso se expresa normativamente a través de la Resolución N.º 0602/5 (MEd), del 31 de mayo de 2019, anexo VIII de la Resolución N.º 657/5 (MEd)**, que establece los *Lineamientos para el Servicio de Inclusión Escolar de Estudiantes con Discapacidad* desde la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán. Este marco legal respalda una política educativa centrada en la equidad y en la eliminación de barreras para lograr una escuela inclusiva.

PERSPECTIVA PEDAGÓGICA

Según César, Grosso, Limeres y Tomé (2017)¹, los paradigmas de la educación especial han transitado desde una perspectiva centrada en el déficit hacia enfoques inclusivos. El **paradigma del déficit** se basaba en una visión biomédica e individualista, en la que la discapacidad era entendida como una patología o deficiencia interna al sujeto. Este enfoque, influenciado por la medicina y la psicometría, promovía la clasificación diagnóstica y justificaba la educación segregada a través de Programas de Desarrollo Individual (PDI), con escasa atención al contexto.

Posteriormente, el **paradigma de la integración** comenzó a reconocer la diversidad, promoviendo la presencia de estudiantes con discapacidad en escuelas comunes. Sin embargo, seguía centrado en las llamadas Necesidades Educativas Especiales (NEE), con adecuaciones curriculares individuales (ACI) que permitieran al estudiante adaptarse al sistema, sin que este se transformara sustancialmente. Aunque incorporaba teorías del desarrollo como el constructivismo, seguía siendo una visión que ubicaba el problema en el sujeto. En cambio, actualmente el **paradigma de la inclusión** propone una ruptura radical: entiende la diversidad como un valor y desplaza el foco desde las limitaciones individuales hacia las barreras sociales, culturales y pedagógicas que obstaculizan el aprendizaje y la participación. Con base en el socioconstructivismo y la pedagogía crítica, este enfoque propone configuraciones de apoyo y transformaciones estructurales en el currículum y en las prácticas institucionales, asumiendo que es la escuela la que debe adaptarse a las necesidades de cada estudiante. Según Tomé (2017), esta evolución implica no solo un cambio pedagógico, sino un compromiso ético y político con una educación más justa, democrática y **centrada en los derechos humanos**.

¹ CÉSAR, S.; GROSSO, L.; LIMERES, N.; TOMÉ, J.M. (2017). El desafío de la diversidad. Bonum.

SERVICIO DE INCLUSIÓN ESCOLAR DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

En la provincia de Tucumán, el **Servicio de Inclusión Escolar de Estudiantes con Discapacidad**² es un dispositivo de apoyo implementado en instituciones educativas de gestión estatal, dependiente de la Dirección de Educación Especial, que tiene como objetivo garantizar la inclusión plena de los estudiantes en situación de discapacidad en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Su propósito es favorecer trayectorias escolares integrales, atendiendo a las necesidades específicas de apoyo en un marco de equidad y justicia educativa.

Este servicio articula el trabajo entre las escuelas de los niveles obligatorios, las familias, los Equipos Técnicos e Interdisciplinarios de la Modalidad de Educación Especial, las supervisiones y otros organismos que participan del proceso de inclusión. Está conformado por *docentes de apoyo a la inclusión y equipos interdisciplinarios*, quienes trabajan en corresponsabilidad pedagógica con los docentes de grado para favorecer el acceso, permanencia y egreso del estudiante en situación de discapacidad y sostener la trayectoria educativa.

Roles de los actores intervinientes

1. **Docente de Apoyo a la Inclusión:**

- Realiza el acompañamiento a la trayectoria escolar trabajando en corresponsabilidad con el docente del aula, a modo de pareja pedagógica
- Asesora al docente e instituciones sobre el proceso de inclusión escolar.
- Coordina con el docente de grado/curso/año estrategias pedagógicas y ajustes razonables (Pareja pedagógica).
- Participa -en corresponsabilidad- para la elaboración de proyectos pedagógicos individuales (PPI) en caso de que los/as estudiantes lo requieran.
- Participa en reuniones institucionales e intersectoriales.

2. **Docente de la Escuela de Nivel Obligatorio:**

- Es el responsable pedagógico del grupo clase.
- Participa activamente en la planificación, realizar el seguimiento del estudiante en situación de discapacidad junto al docente de apoyo.
- Implementa ajustes razonables, implementando las configuraciones de apoyo orientadas por el equipo de apoyo a la inclusión.
- Participa -en corresponsabilidad- en la elaboración del Proyecto Pedagógico Individual (PPI).

3. **Equipos Técnicos e Interdisciplinarios de la Modalidad de Educación Especial:**

- Brinda acompañamiento a los docentes, familias y estudiantes.
- Interviene en la construcción de los acuerdos institucionales de inclusión.
- Colabora en la evaluación pedagógica y seguimiento en el proceso de inclusión.

4. **Supervisión Escolar:**

- Acompaña, orienta y supervisa la implementación del servicio y el trabajo institucional.
- Promueve espacios de articulación y formación entre los actores involucrados.

² Resolución N° 602/5(MEd) Anexo VIII de la Resolución N° 657/5 MEd

5. Familia:

- Es un actor clave en el proceso educativo del estudiante.
- Participa en reuniones y en las decisiones pedagógicas.

6. Otros Organismos (Salud, Desarrollo Social, etc.):

- Pueden ser convocados para conformar redes de apoyo.
- Colaboran con intervenciones específicas que complementan el proceso educativo del estudiante.

CONTEXTUALIZACIÓN

Escuelas inclusivas prioritarias

El análisis realizado permitió identificar que, del total de **1.005 escuelas de educación de nivel obligatorio** de la provincia de Tucumán; de nivel inicial, primario y secundario, tanto de gestión estatal como privada; que registran inclusión escolar, **199 instituciones se destacan por presentar un porcentaje significativamente elevado de estudiantes en situación de discapacidad**, al contar con **más de 15 estudiantes matriculados en la educación de nivel obligatorio**. Del total de las escuelas mencionadas, **9 pertenecen al Nivel Inicial, 126 al Nivel Primario y 65 al Nivel Secundario**, lo que reafirma la tendencia observada en otros indicadores: el Nivel Primario continúa siendo el tramo educativo con mayor concentración de estudiantes en inclusión escolar. Esta distribución también pone en evidencia el lugar central que ocupa la escuela primaria en el desarrollo de trayectorias escolares inclusivas.

La concentración de matrícula en inclusión escolar posiciona a estas instituciones como **referentes para el fortalecimiento de las políticas educativas inclusivas** en la provincia. Se trata de un grupo de escuelas que conforman un **núcleo significativo dentro del sistema educativo**, ya que la **presencia sostenida de estudiantes en situación de discapacidad** en estos espacios evidencia el compromiso institucional con el desarrollo de **prácticas pedagógicas inclusivas, configuraciones de apoyo, ajustes razonables y dispositivos de acompañamiento**, que garantizan el acceso efectivo al derecho a la educación y promueven entornos más participativos.

Dentro del conjunto de instituciones identificadas, **se destacan 35 escuelas de gestión estatal que se consolidan como escuelas inclusivas prioritarias, ya que registran entre 30 y 90 estudiantes en situación de discapacidad matriculados**. Estas instituciones, por su alta concentración de estudiantes en inclusión escolar, requieren mayor acompañamiento ya que representan escenarios donde la política de inclusión debe ser sostenida y profundizada, a fin de garantizar condiciones reales de equidad, accesibilidad y participación para todos los estudiantes.

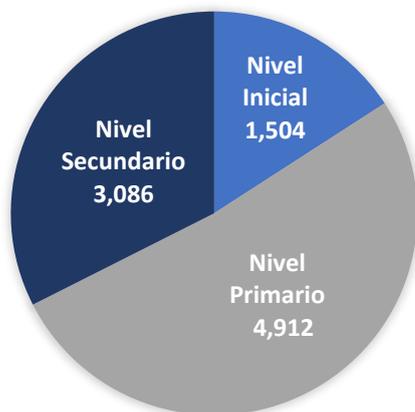
La priorización de estas 35 escuelas estatales no sólo responde a una cuestión cuantitativa, sino también a una dimensión ética y política: garantizar que los derechos de los estudiantes con discapacidad se materialicen en condiciones reales de acceso, participación y aprendizaje. En este sentido, fortalecer el acompañamiento en estas instituciones representa un paso clave para consolidar una política pública de inclusión educativa con enfoque de justicia y equidad territorial.

Inclusión escolar en Tucumán

Según los datos del Relevamiento Anual 2024, la provincia de Tucumán registró 2.135 escuelas de educación obligatorio, de las cuales **1.005 instituciones declararon matrícula en inclusión escolar**. En el **nivel inicial**, de un total de 58.111 estudiantes, **1.504 presentan alguna situación de discapacidad**. En el **nivel primario**, sobre una matrícula de 170.048 alumnos, se registran **4.912 estudiantes en situación de discapacidad**. Por su parte, en el **nivel secundario**, de los 161.383 estudiantes matriculados, **3.086 han sido identificados como estudiantes en situación de discapacidad**. En conjunto, **9.502 alumnos en situación de discapacidad están incluidos en escuelas de educación obligatoria**, lo que representa un avance significativo hacia una escolarización más inclusiva en todos los niveles del sistema educativo provincial.

Observación: es importante tener en cuenta que hay estudiantes que no se encuentran contemplados, ya que están en proceso de evaluación.

GRÁFICO N°1: ALUMNOS CON DISCAPACIDAD INCLUIDOS EN LA ESCUELA COMÚN



Fuente: Ministerio de Educación. Dirección de Planeamiento y Calidad Educativa. Sistematización Departamento de Estadística Educativa. Gráfico. Equipo Pedagógico y de Investigación.

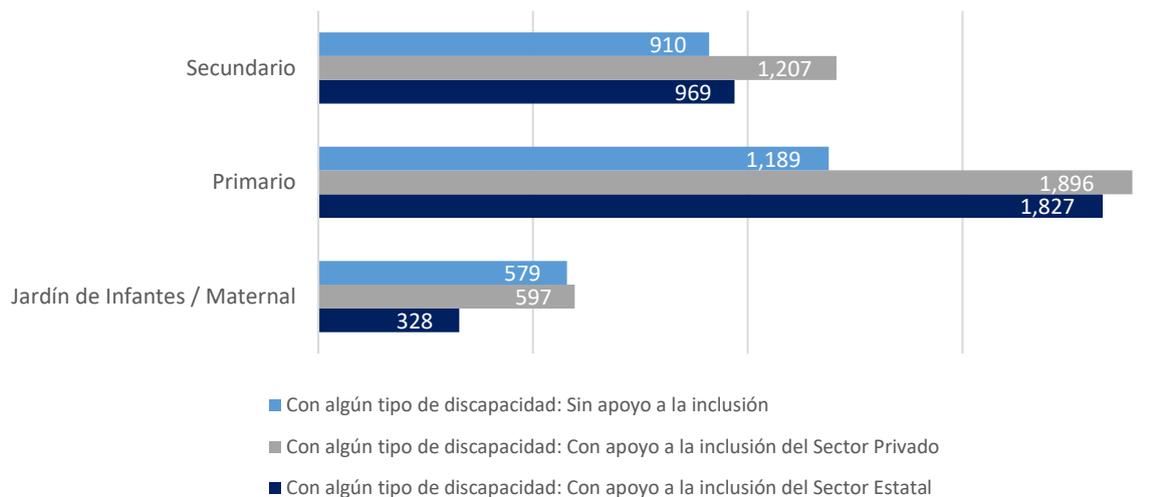
La información disponible muestra que los niveles primario y secundario concentran el mayor número absoluto de estudiantes en situación de discapacidad incluidos en escuelas de educación obligatoria. Esta tendencia podría estar vinculada, en parte, a la frecuencia de diagnósticos que se realizan de manera tardía, es decir, una vez que los niños y niñas ya han ingresado al sistema educativo. En muchos casos, ciertas condiciones de discapacidad se identifican recién durante la trayectoria escolar, especialmente en el nivel primario, cuando se intensifican las demandas académicas y sociales.

Respecto al gráfico N° 2 sobre "**Tipo de acompañamiento a estudiantes en situación de discapacidad**", se visibilizan datos desagregados por nivel educativo (Inicial, Primario y Secundario), diferenciando la modalidad de acompañamiento que reciben los estudiantes en situación de discapacidad:

1. **Sin apoyo a la inclusión**
2. **Con apoyo del sector privado**
3. **Con apoyo del sector estatal.**

Se observa que en los tres niveles educativos existe un número considerable de estudiantes con discapacidad que **reciben apoyo para la inclusión escolar**, siendo **el sector estatal el principal proveedor de estos apoyos**, especialmente en el nivel primario. Sin embargo, **persiste un número significativo de estudiantes que no cuentan con ningún tipo de acompañamiento**, lo que plantea un desafío para el cumplimiento efectivo del derecho a la educación inclusiva.

GRÁFICO N°2: TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD



Fuente: Ministerio de Educación. Dirección de Planeamiento y Calidad Educativa. Sistematización Departamento de Estadística Educativa. Gráfico. Equipo Pedagógico y de Investigación.

El nivel inicial muestra una distribución relativamente equilibrada entre los tres tipos de situaciones. Sin embargo, resulta un desafío que el número de estudiantes sin apoyo sea similar al de quienes lo reciben, lo que indica **una deuda en la provisión de apoyos desde el inicio de la escolaridad**. En relación al nivel primario, se evidencia **una fuerte presencia del acompañamiento estatal y privado**, aunque el número de estudiantes sin apoyo continúa siendo significativo. En el nivel secundario, **el número de estudiantes sin apoyo es proporcionalmente mayor** en relación al total, lo que puede estar reflejando **mayores dificultades para sostener la inclusión en esta etapa educativa**, ya sea por falta de equipos, recursos (económicos, infraestructurales, tecnológicos, materiales, etc.), o formación docente específica. También aquí el apoyo privado supera al estatal, lo que podría generar desigualdad en función de la capacidad económica de las familias.

Inclusión Escolar por Tipo de Gestión

El siguiente gráfico muestra una comparación entre la cantidad de alumnos en inclusión escolar de acuerdo a la escuela que asisten, diferenciados por tipo de gestión: estatal y privada.

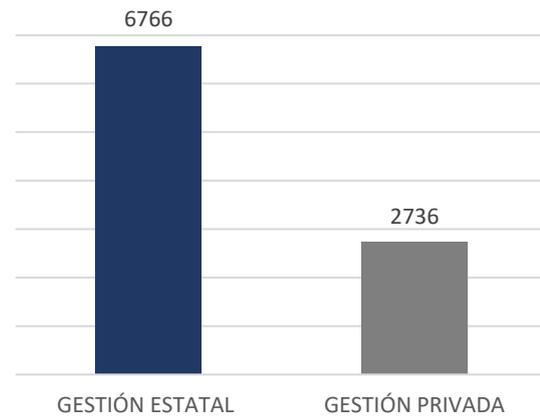
A partir de los datos, se observa que el sector estatal concentra una mayor cantidad de estudiantes en inclusión escolar. Esto significa que aproximadamente **7 de cada 10 alumnos incluidos en la educación obligatoria están matriculados en escuelas de gestión estatal**, lo que refleja el rol preponderante que cumple el Estado en garantizar el derecho a la educación inclusiva.

Respecto a la cantidad de escuelas que, según el Relevamiento Anual 2024, registran matrícula en inclusión escolar, se identifican **759 escuelas de gestión estatal y 246 de gestión privada**. Si bien en términos absolutos el sector estatal cuenta con una mayor cantidad de instituciones con estudiantes incluidos, al analizar la proporción relativa³ en relación con el total de escuelas de cada tipo de gestión, se observa que **el 54% de las escuelas privadas** registran inclusión escolar, frente al **45% en el sector estatal**.

³ Para este informe, la proporción relativa se estima dividiendo la cantidad de escuelas con inclusión escolar por el total de escuelas del mismo tipo de gestión, y luego multiplicando el resultado por 100 para obtener el porcentaje.

Este dato permite una lectura complementaria: por un lado, **el sistema estatal sostiene la mayor parte del volumen de inclusión**, tanto por cantidad de escuelas como por número de estudiantes; por otro, **el sector privado presenta una mayor proporción de la inclusión en su red institucional**. Esto podría reflejar un compromiso creciente del sector privado con la política de inclusión, al tiempo que señala la **necesidad de seguir ampliando y fortaleciendo el alcance de esta política en el sector estatal**, para que más instituciones puedan acompañar de manera efectiva las trayectorias de estudiantes en situación de discapacidad.

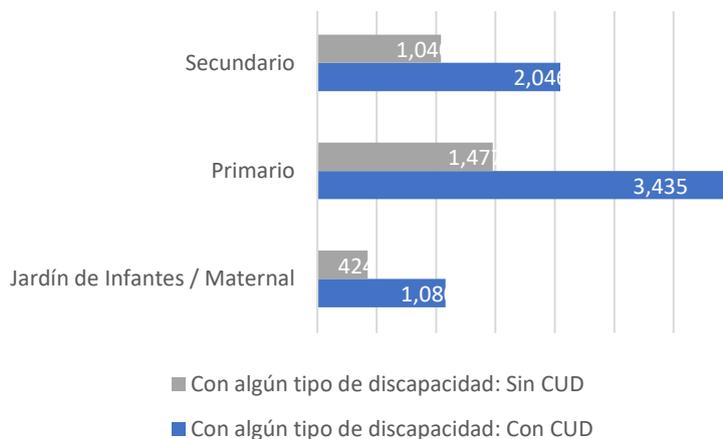
GRÁFICO N°3: ALUMNOS EN INCLUSIÓN ESCOLAR POR TIPO DE GESTIÓN



Fuente: Ministerio de Educación. Dirección de Planeamiento y Calidad Educativa. Sistematización Departamento de Estadística Educativa. Gráfico. Equipo

Certificado Único de Discapacidad

GRÁFICO N°4: ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD CON Y SIN CUD



Fuente: Ministerio de Educación. Dirección de Planeamiento y Calidad Educativa. Sistematización Departamento de Estadística Educativa. Gráfico. Equipo Pedagógico y de Investigación.

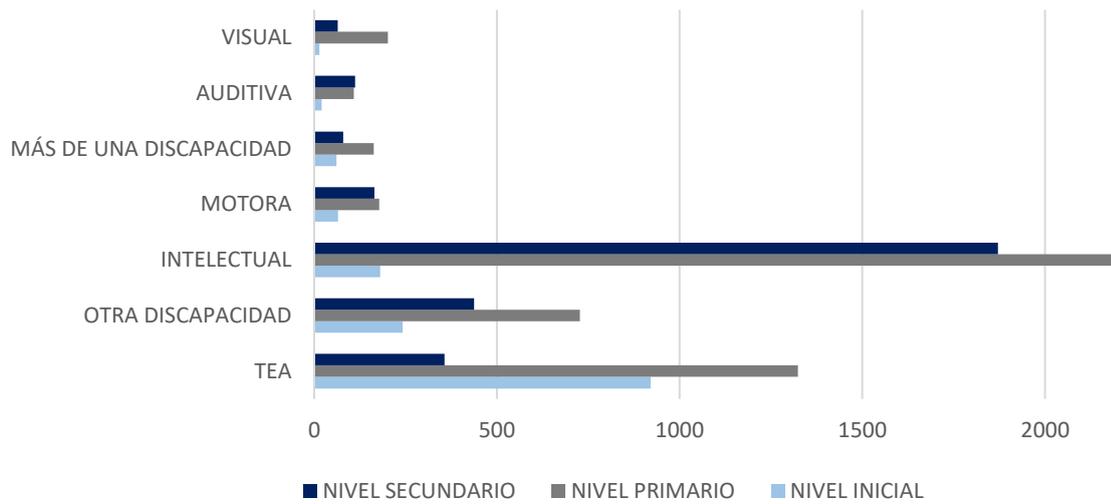
El gráfico N° 4 presenta la cantidad de estudiantes con alguna situación de discapacidad registrados por las instituciones educativas según cuenten o no con Certificado Único de Discapacidad (CUD), diferenciados por nivel: inicial, primario y secundario. El CUD es un instrumento legal que acredita oficialmente la condición de discapacidad en Argentina y habilita el acceso a determinados derechos, servicios y apoyos, incluyendo los educativos.

Desde el nivel inicial se advierte que la cantidad de estudiantes en situación de discapacidad que poseen Certificado Único de Discapacidad (CUD) supera a quienes no lo tienen, tendencia que se mantiene a lo largo de la escolaridad primaria y secundaria. Esta diferencia evidencia una **temprana identificación formal de la discapacidad, especialmente en la primera infancia**. Sin embargo, también revela que un número significativo de estudiantes es matriculado como persona con discapacidad sin contar aún con el CUD, lo cual podría responder a diversas situaciones. Entre ellas, se encuentra la posibilidad de que el trámite del certificado esté en curso, o que algunas características observadas por las escuelas; como el uso de dispositivos ópticos, dificultades motrices leves o condiciones de salud crónicas, sean interpretadas como indicadores de discapacidad, aunque no necesariamente hayan sido certificadas oficialmente. Esta situación subraya la importancia de fortalecer los criterios de registro, acompañar los procesos de evaluación y garantizar el acceso a los derechos que el CUD habilita, sin dejar de reconocer el compromiso de las instituciones educativas en registrar y acompañar estas trayectorias incluso en ausencia del aval documental.

Tipo de discapacidad por Nivel Educativo

El siguiente gráfico expone la distribución de estudiantes en situación de discapacidad matriculados⁴ en instituciones de educación obligatoria de la provincia de Tucumán, diferenciados por tipo de discapacidad y nivel educativo (inicial, primario y secundario). Esta información permite observar cómo se manifiestan las trayectorias inclusivas según las características del estudiantado, y aporta elementos clave para la planificación de políticas educativas focalizadas. El análisis de estos datos posibilita identificar tendencias, brechas y desafíos en términos de acceso, permanencia y acompañamiento efectivo en el sistema educativo.

GRÁFICO N°5: CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR TIPO DE DISCAPACIDAD Y NIVEL EDUCATIVO



Fuente: Ministerio de Educación. Dirección de Planeamiento y Calidad Educativa. Sistematización Departamento de Estadística Educativa. Gráfico. Equipo Pedagógico y de Investigación.

Los datos muestran que la **discapacidad intelectual** es, con amplia diferencia, la más frecuente en el nivel primario, donde alcanza su punto más alto, seguido por el nivel secundario. Este patrón sugiere que esta condición continúa siendo la más reconocida y diagnosticada en edad escolar, lo que puede facilitar su incorporación a las estadísticas oficiales y la disponibilidad de apoyos pedagógicos específicos.

El **Trastorno del Espectro Autista (TEA)**, es el segundo tipo de discapacidad más frecuente, con una presencia particularmente fuerte en el nivel inicial y primario. Esta concentración puede estar vinculada con avances en la detección precoz y con la creciente visibilidad del TEA en las políticas públicas y los discursos educativos. Sin embargo, la notoria disminución en el nivel secundario alerta sobre posibles dificultades en la continuidad de las trayectorias educativas de estudiantes con esta condición, lo que pone en evidencia la necesidad de reforzar los apoyos específicos en los tramos superiores del sistema.

La categoría de **“otra discapacidad”** aparece también con una representación significativa, especialmente en el nivel primario. Esta categoría heterogénea probablemente agrupa condiciones que no encajan en los criterios diagnósticos clásicos, lo que refleja tanto la diversidad de situaciones presentes en las aulas como los desafíos para su identificación y acompañamiento sistemático. En contraste, las discapacidades **múltiples, motora, visual y auditiva** presentan niveles más bajos de matrícula en los tres niveles. En particular, la baja presencia de estudiantes con discapacidad auditiva

⁴ Según Relevamiento Anual 2024, ya que al momento de este informe el Relevamiento 2025 está en proceso.

y visual, en muchos casos por la barrera de la accesibilidad tanto en lo edilicio, como en lo comunicativo y en el acceso a la información.

Estos datos evidencian que el **nivel primario es el nivel educativo donde se registra el mayor número de estudiantes con discapacidad incluidos**, seguido por el nivel secundario y luego el inicial. Esta distribución es consistente con las estadísticas generales del sistema educativo y también con la tendencia al diagnóstico una vez que se intensifican las demandas escolares. A su vez, la disminución de la inclusión en la matrícula en el nivel secundario reafirma la necesidad de fortalecer las políticas de inclusión en esa etapa, para garantizar trayectorias completas, sostenidas y en condiciones de equidad.

SÍNTESIS DE INFORME

En la provincia de Tucumán, la inclusión escolar de estudiantes en situación de discapacidad se constituye como una política educativa prioritaria orientada a garantizar el derecho a una educación equitativa, integral y de calidad. El **Servicio de Inclusión Escolar**, dependiente de la Dirección de Educación Especial, es el dispositivo central en esta tarea dentro del sistema de gestión estatal. En este marco, el **modelo de inclusión** se apoya en el sostenimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes en situación de discapacidad a través del trabajo en corresponsabilidad, mediante la implementación de ajustes razonables, configuraciones de apoyo, elaboración de Proyectos Pedagógicos Individuales (PPI) en el caso de que los/as estudiantes lo requieran, las diferentes modalidades de apoyo dentro y fuera del aula, etc, en consonancia a una lógica de acompañamiento institucional e intersectorial.

Los datos del Relevamiento Anual 2024 muestran que **9.502 estudiantes con discapacidad** están incluidos en escuelas de educación común en los niveles inicial, primario y secundario, lo que representa un avance significativo en el acceso a la escolarización inclusiva en la provincia. Esta cifra surge de un total de **1.005 escuelas** de gestión estatal y privada que registran inclusión escolar. Uno de los principales hallazgos del análisis es la **centralidad del nivel primario**, tanto por la mayor cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados como por el número de instituciones con trayectorias inclusivas consolidadas. De las 199 escuelas con más de 15 estudiantes con discapacidad, 126 pertenecen a este nivel, lo que ratifica su papel clave en el proceso de inclusión educativa.

Asimismo, se identificaron **35 escuelas estatales como inclusivas prioritarias**, con entre 30 y 90 estudiantes en situación de discapacidad matriculados. Estas instituciones, por su alta concentración de matrícula y compromiso sostenido, requieren un acompañamiento más intensivo por parte del Estado. La priorización no es solo cuantitativa, sino ética y política: fortalecerlas implica consolidar la inclusión como una política pública territorial y equitativa. Respecto a la inclusión escolar según tipo de gestión se evidencia que el **sector estatal alberga aproximadamente el 71%** del total de estudiantes en situación de discapacidad en escuelas comunes.

En relación con los tipos de discapacidad, se destaca que la **discapacidad intelectual** es la más prevalente, especialmente en el nivel primario, seguida por el **Trastorno del Espectro Autista (TEA)**, con fuerte presencia en nivel inicial y primario. Sin embargo, se observa una disminución notable en la matrícula de estudiantes con TEA en el nivel secundario, lo que alerta sobre dificultades en la continuidad de las trayectorias educativas. Por otro lado, las discapacidades **múltiples, visual, auditiva y motora** presentan una menor inclusión en escuelas comunes. Esto plantea el desafío de seguir avanzando hacia una inclusión efectiva también de estos grupos, garantizando apoyos específicos y accesibilidad.

Un dato que merece especial atención es la diferencia entre estudiantes con **Certificado Único de Discapacidad (CUD)** y aquellos sin el certificado. Si bien la mayoría de los estudiantes incluidos poseen

el CUD, hay un número significativo que no lo tiene, lo que podría deberse a trámites en curso, diagnósticos incipientes o interpretaciones escolares basadas en observaciones pedagógicas. Esta situación exige reforzar los criterios de registro, el acceso al CUD y la formación docente para identificar y acompañar adecuadamente estas trayectorias.

Si bien se destaca el crecimiento sostenido de la inclusión escolar en Tucumán, también se reconoce la **persistencia de estudiantes sin ningún tipo de apoyo específico**, lo que nos señala la necesidad de ampliar los recursos humanos, pedagógicos y técnicos para alcanzar una inclusión plena y efectiva. El fortalecimiento de redes institucionales, el acompañamiento territorial diferenciado y la formación continua de los equipos docentes son claves para seguir profundizando esta política pública con enfoque de derechos.

PROPUESTAS DE ARTICULACIÓN

A partir del análisis de las 199 escuelas con mayor matrícula en inclusión escolar, y especialmente de las 35 instituciones estatales que se consolidan como escuelas inclusivas prioritarias, se esbozan posibles líneas de articulación para considerarlas como acciones de acompañamiento desde la gestión:

1. Fortalecimiento de recursos humanos especializados

- Generar espacios de actualización para los agentes en actividad a cargo de profesionales del ministerio de educación. Con la intención de ampliar la cobertura de espacios vacantes a partir de docentes que acrediten conocimientos específicos para su tarea en situación.
- Ampliar la cantidad de docentes de apoyo pertenecientes al servicio de inclusión escolar de las escuelas de educación especial y los Equipos Itinerantes de apoyo a la inclusión, asignados a trabajar en escuelas inclusivas prioritarias, asegurando la presencia estable en todas las secciones que lo requieran y contemplando lineamientos de trabajo para las instituciones y las familias.
- Difundir con más énfasis las convocatorias para incentivar la inscripción de los profesionales a concurso de antecedentes. Diseñar circuitos administrativos más ágiles y específicos desde los espacios de junta de clasificación docente, llegando a los llamados abiertos de manera más activa con requisitos específicos, para reasignar esos cargos según necesidad institucional, priorizando a las escuelas con mayor matrícula inclusiva.

2. Dispositivos institucionales y pedagógicos de acompañamiento

- Generar espacios institucionales de articulación entre el equipo directivo, los docentes, los Equipos Técnicos e Interdisciplinarios de la Modalidad de Educación Especial y los docentes de apoyo, con frecuencia regular, para revisar prácticas, necesidades y ajustar intervenciones.
- Promover la importancia de realizar proyectos interinstitucionales entre escuelas asociadas de la modalidad educación especial e institutos de formación docente que tengan convenios de co-formación, para potenciar las experiencias formativas de los practicantes en circuitos que desarrollan prácticas en estas instituciones.

3. Formación docente situada y continua

- Implementar espacios para la reflexión de la propia práctica anualmente, que incentive a los profesionales en ejercicio a la investigación educativa a partir del análisis de sus propias experiencias.

- Garantizar instancias de formación permanente en educación inclusiva para todos los actores institucionales, abordando temas como configuraciones de apoyo, barreras al aprendizaje y diseño universal para el aprendizaje (DUA).
- Propiciar mesas de trabajo con direcciones de nivel, para concientizar la necesidad de ampliar transversalmente las propuestas educativas basadas en DUA. Reconociendo su finalidad responder a la diversidad de todos los estudiantes ya que proporciona un marco teórico en la intervención educativa desde una perspectiva inclusiva que apoya a la renovación didáctica en oposición a la pedagogía de la homogeneidad.
- Priorizar en esta formación a las escuelas con mayor matrícula inclusiva, con dispositivos de capacitación situada que articulen teoría y práctica en el propio contexto escolar.

4. Infraestructura y recursos didácticos accesibles

- Incentivar la construcción de proyectos ministeriales que orienten a la elaboración de materiales pedagógicos didácticos propios, a partir de insumos reciclados desde una perspectiva de cuidado ambiental y la reutilización de lo disponible. Considerar el vínculo con las prácticas profesionalizantes de las escuelas secundarias de la modalidad técnica.
- Dotar a las escuelas prioritarias de materiales pedagógicos accesibles, tecnología adaptada y recursos específicos según los tipos de discapacidad más frecuentes en cada institución (por ejemplo, letra aumentada o macrotipo, apoyos visuales, cartelería, videos en Lengua de Señas, material en textualidad diferidas, pictogramas, código braille, etc.).

5. Seguimiento, evaluación y planificación territorial

- Crear un sistema de monitoreo y evaluación continua de las condiciones de inclusión escolar en las escuelas prioritarias, que permita tomar decisiones basadas en evidencia, contemplando el mismo como una oportunidad para identificar las dificultades y poder abordarlas desde la construcción de estrategias contextualizadas.
- Diseñar una estrategia general territorial de distribución de apoyos, considerando la concentración de matrícula con discapacidad por departamento y localidad, para garantizar cobertura equitativa en todo el territorio provincial.

6. Participación de las familias y construcción de comunidad

- Promover espacios de encuentro y diálogo con las familias para fortalecer el trabajo conjunto en el acompañamiento de los estudiantes, la implementación de los ajustes razonables y las configuraciones de apoyo necesarias (de contexto, de acceso o curriculares), el diseño de los Proyectos Pedagógicos Individuales (PPI) y la evaluación de los procesos.
- Incentivar proyectos institucionales integradores, como talleres, jornadas inclusivas o espacios extracurriculares, que favorezcan el sentido de pertenencia y la construcción de una cultura escolar inclusiva.

INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

Prof. Ester Susana Montaldo

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Prof. María Gabriela Gallardo

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Lic. Viviana Nasir

EQUIPO PEDAGÓGICO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Mónica Cecilia Nasir

Alexis Maximiliano Paz

Carla Vanessa del V. Correa

María Lorena Pérez

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD EDUCATIVA

Lic. Eugenia Analía Giménez

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA

Ing. Gabriela Pannuto

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Prof. Blanca Ordoñez

INFORME A CARGO DE:

Área Pedagógica y de Investigación – Dirección de Planeamiento y Calidad Educativa

Prof. Yanina Colomar

Elsa Patricia Vittar

Mariana Pedraza

Pilar Soria Lotti